

CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO BASE DE TRABAJADOR/A SOCIAL, CON CARÁCTER INTERINO POR PLAZA VACANTE, EN EL DISPOSITIVO DE APOYO DEL DISTRITO SANITARIO ALMERÍA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 y 9 bis de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, **ante la inexistencia de candidatos en la bolsa de contratación para las categorías objeto de la presente convocatoria**, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y previo acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Distrito Sanitario Almería y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

RESUELVE

PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal, un puesto de trabajador/a social, personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 7.2 a) de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco, con carácter interino con plaza vacante, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, modificado por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio (BOE núm. 161, de 6 de julio de 2022), necesario hasta cubrir las necesidades asistenciales con el fin de proporcionar un servicio de calidad en el Distrito Sanitario Almería, para la prestación de servicios determinados de naturaleza temporal, con sujeción a las bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para dar cobertura a las necesidades de profesionales de esta categoría en tanto no existan candidatos disponibles en bolsa de contratación.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios y página web del Distrito Sanitario Almería.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tabloneros de Anuncios del Distrito Sanitario Almería o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

Almería, a la fecha de firma

EL DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO ALMERÍA

Distrito Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tlf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101

 **Red andaluza de
servicios sanitarios y espacios
LIBRES DE HUMO**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ZAPATA LOPEZ	13/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAUBAGXT69JZK9WBRNSQRZTHJ8R	PÁG. 1/9	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO BASE DE TRABAJADOR/A SOCIAL, CON CARÁCTER INTERINO POR PLAZA VACANTE, EN EL DISTRITO SANITARIO ALMERÍA DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD: TRABAJADOR/A SOCIAL

1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito, orgánica y funcionalmente, a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Almería y quedarán vinculados al **Dispositivo de Apoyo (Carboneras)**.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre).

1.4 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

1.5 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad.

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Se suscribirá un nombramiento de personal estatutario interino de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 9.1.a) del Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, por el que se modifica la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud**, en el Distrito Sanitario Almería, para la cobertura de las necesidades asistenciales, siempre que no existan candidatos en la Bolsa General ni de Promoción Interna.

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado, desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

2.2.- DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO: Según lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal interino por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

- a) Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
- b) Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.
- c) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
- d) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

En el supuesto previsto en el apartado 9.1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal estatutario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Sanitaria. No obstante, transcurridos tres años desde el

Distrito Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tlf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101

 **Red andaluz de
servicios sanitarios y espacios
LIBRES de HUMO**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ZAPATA LOPEZ	13/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAUBAGXT69JZK9WBRNSQRZTHJ8R	PÁG. 2/9	

nombramiento del personal estatutario interino se producirá el fin de la relación de interinidad y la vacante solo podrá ser ocupada por personal estatutario fijo, salvo que en el correspondiente proceso selectivo no se haya cubierto la plaza en cuestión, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal estatutario interino. Excepcionalmente, el personal estatutario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del personal estatutario interino. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1 TITULACIÓN. Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Graduado/a o Diplomado/a en **TRABAJO SOCIAL**, en los términos establecidos en el art. 7.2 a) 2º de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco, o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de las solicitudes, siendo necesaria la aportación del título o justificante de obtención del mismo para poder acceder a la adjudicación de alguno de los nombramientos ofertados.

3.2 OTROS REQUISITOS. Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art.º 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

3.3 SITUACION DE DISPONIBILIDAD EN BOLSA. estar disponible en bolsa para ofertas de las características recogidas en el apartado 2 de esta convocatoria o no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

4. PROCESO SELECTIVO:

4.1 BAREMO DE MERITOS. A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar lo establecido a continuación y, en su caso, a la documentación presentada de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación.

Si dos personas candidatas tienen la misma puntuación en el listado definitivo, la oferta se realizará en primer lugar a quien haya acreditado en ese listado más tiempo de servicios prestados en la categoría/especialidad en el Sistema Sanitario público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud subsidiariamente.

Si aun aplicando los anteriores criterios continuase el empate, los/as candidatos/as serán ordenados alfabéticamente y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “Ñ” (Resolución de 23 de enero de 2026 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía).

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “O” y así sucesivamente.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1 SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Almería, dependiente del S.A.S.

La solicitud se realizará en el impreso que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados. La presentación de la solicitud se realizará a través del

Distrito Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tlf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ZAPATA LOPEZ	13/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAUBAGXT69JZK9WBRNSQRZTHJ8R	PÁG. 3/9	

Registro Telemático, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido al Distrito Sanitario Almería.

5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS.

Los candidatos acompañarán a la solicitud la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de cumplir los requisitos de participación.
- Titulación exigida.
- Impreso de Autobaremo (Anexo II), debidamente cumplimentado en todos sus extremos.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo (ordenada y numerada consecutivamente).
- Declaración responsable de no haber sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni, en su caso, para la correspondiente profesión (Anexo III).

PLAZO DE PRESENTACION: Será de **5 días hábiles** contados desde el día siguiente al de su publicación.

5.3 AUTOBAREMO DE MÉRITOS. Las/os aspirantes deberán autobaremar sus méritos, caso de no hacerlo será motivo de exclusión. El autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Valoración en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobareados por los/as solicitantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada uno de los apartados del citado autobaremo.

Solo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

5.4: Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tableros de anuncios del, Distrito Sanitario Almería.

5.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **3 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes, que los interesados podrán presentar a través del Registro Telemático.

Transcurrido el plazo de reclamación contra la Resolución que aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y una vez resueltas las que en su caso se presenten, se publicará **la Relación Definitiva de admitidos y excluidos** al proceso selectivo.

5.6. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración**, que estará formada por miembros del Equipo Directivo del Centro. De acuerdo con lo recogido en el art.35. 11.g del Pacto de Bolsa Única.

Distrito Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tlf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101

 **Red andaluz de**
servicios sanitarios y espacios
LIBRES DE HUMO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ZAPATA LOPEZ	13/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAUBAGXT69JZK9WBRNSQRZTHJ8R	PÁG. 4/9	

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

6. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

6.1 Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de **3 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

6.2 Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Almería por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

6.3. De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre el sistema de Selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento, el puesto será ofertado a los/as siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

8. NOMBRAMIENTO

El personal seleccionado desempeñará, con carácter temporal un nombramiento de interinidad de conformidad con el artículo 9.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

DILIGENCIA: Para hacer constar, que con esta misma fecha se manda a publicar la presente convocatoria en la página web del SAS.

Almería, a la fecha de firma

EL DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO ALMERÍA

Distrito Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tlf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ZAPATA LOPEZ	13/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAUBAGXT69JZK9WBRNSQRZTHJ8R	PÁG. 5/9	

ANEXO I

D/Dña. _____, con D.N.I. núm. _____, y con domicilio a efectos de notificación administrativa en _____, C.P. _____ localidad de _____, provincia de _____, teléfono _____,

EXPONE:

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública de fecha **PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO BASE DE TRABAJADOR SOCIAL, CON CARÁCTER INTERINO POR PLAZA VACANTE, EN EL DISPOSITIVO DE APOYO DEL DISTRITO SANITARIO ALMERÍA (CARBONERAS), DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.** Y en base a ello

SOLICITA:

Ser admitido/a para participar en la en la misma para lo cual se adjunta:

- Documentación acreditativa de cumplir los requisitos de participación.
- Copia compulsada del Título de Trabajo Social.
- Anexo II.
- Copia de la documentación *acreditativa* de los méritos valorables según baremo.
- Anexo III.

_____, a _____ de _____ de 2.026

Fdo.: _____

EL DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO ALMERÍA

Distrito Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tlf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ZAPATA LOPEZ	13/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAUBAGXT69JZK9WBRNSQRZTHJ8R	PÁG. 6/9	

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

	AUTOBAREMO		Reservado para la Administración
		Puntos	
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos)			
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	X ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	X ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	X ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 puntos.	X ____		
Para los apartados 1.1, 1.3, y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 de la Dirección general de Personal del servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prorrogas y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prorrogas).			
2. FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 6 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	X ____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	X ____		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	X ____		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	X ____		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 6 puntos).			
2.2.1. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.1.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico exigido para la categoría = 3,00 puntos.	X ____		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			

Distrito Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tlf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ZAPATA LOPEZ	13/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAUBAGXT69JZK9WBRNSQRZTHJ8R	PÁG. 7/9	

	AUTOBAREMO		Reservado para la Administración
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	X ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	X ____		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	X ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	X ____		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	X ____		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	X ____		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	X ____		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos). En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	X ____		
a.1. Libro completo = 1 punto.	X ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	X ____		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	X ____		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	X ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	X ____		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	X ____		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	X ____		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	X ____		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	X ____		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	X ____		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	X ____		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	X ____		
TOTAL			

Distrito Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tlf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ZAPATA LOPEZ	13/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAUBAGXT69JZK9WBRNSQRZTHJ8R	PÁG. 8/9	

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D.^a _____, con DNI _____, conforme a lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Almería, por la que se anuncia Convocatoria pública para la provisión temporal de un puesto de Trabajador social para ser cubierto mediante nombramiento de interinidad,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarme inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, firmo la presente en Almería a _____ de _____ de 2026.

Fdo.-

Distrito Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tlf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ZAPATA LOPEZ	13/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAUBAGXT69JZK9WBRNSQRZTHJ8R	PÁG. 9/9	